



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

**Año: IX**

**Número: Edición Especial.**

**Artículo no.:59**

**Período: Octubre, 2021**

**TÍTULO:** Alternativa de investigación en los estudios de la comunicación: El acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México.

**AUTOR:**

1. Dr. Arturo Secundino Hernández Gómez.

**RESUMEN:** El acceso a la información pública, la transparencia y protección de datos personales sigue generando diferentes propuestas de leyes en diversos países. El objetivo del trabajo fue conocer la cantidad de artículos empíricos y teóricos, sus características en autoría, temática y diseños de investigación sobre los artículos de información pública y su privacidad como derecho humano en México. La metodología aplicada fue un diseño no experimental, transversal descriptivo, y el universo se compuso de 935 artículos. Se encontraron 197 artículos en DOAJ, 19 en SciELO, y 719 en Redalyc. Como conclusiones solo catorce publicaciones cumplieron con los criterios establecidos, hubo un promedio de 1.6 autores por artículo y se publican más artículos en la Revista Latinoamericana de Comunicación (28%).

**PALABRAS CLAVES:** acceso, información, pública, privada, derecho humano.

**TITLE:** Research alternative in communication studies: Access to public information and its privacy as a human right in Mexico.

**AUTHOR:**

1. PhD. Arturo Secundino Hernández Gómez.

**ABSTRACT:** Access to public information, transparency and protection of personal data continues to generate different proposals for laws in various countries. The objective of the work was to know the number of empirical and theoretical articles, their characteristics in authorship, subject matter and research designs on public information articles and their privacy as a human right in Mexico. The applied methodology was a non-experimental, descriptive cross-sectional design, and the universe was made up of 935 articles. 197 articles were found in DOAJ, 19 in SciELO, and 719 in Redalyc. As conclusions, only fourteen publications met the established criteria, there was an average of 1.6 authors per article and more articles are published in the Latin American Journal of Communication (28%).

**KEY WORDS:** access, information, public, private, human right.

**INTRODUCCIÓN.**

Las diversas iniciativas de los países Iberoamericanos que se han generado respecto al acceso a la información pública indican que se está desarrollando en la sociedad civil y en la opinión pública en general, una importante participación en diversas propuestas e iniciativas de ley para transparentar la información con respecto al acceso de la información pública y privada dentro de los gobiernos e instituciones.

El acceso a la información es un tema de relevancia por la capacidad de las herramientas tecnológicas de almacenar datos, imágenes e información diversa de cada uno de los ciudadanos, convirtiéndolas en aparatos de control y poder; el acceso a la información tanto pública como privada es estudiada, analizada y hasta investigada en todos los países del mundo, en Iberoamérica, específicamente en España, algunos estudios hacen un tratamiento sobre el acceso a la información desde el delicado

equilibrio entre acceso a la información y la seguridad nacional, y otro estudio sobre el derecho de acceso a la información pública generada en la contratación pública; para la primera, el control de la información por parte del Estado es primordial, debido a la amenaza del terrorismo internacional como medida para preservar la seguridad nacional, por lo que el acceso a la información por parte de la ciudadanía tiene sus límites, debido al secreto del material de seguridad vía Estado, lo que ha llevado a un debate en la opinión pública sobre las medidas adoptadas frente al riesgo del terrorismo internacional, así como el papel de la prensa: la afección al derecho a la intimidad, en qué medidas los derechos de los ciudadanos se ven afectados, la necesidad de habilitación legal y de intervención judicial (Serra, 2015).

Para la segunda, se aborda el acceso a la información pública desde la perspectiva de la contratación del sector público para la economía y transparencia pública con la que se evitaría actos de corrupción y la ineficiencia en las instituciones gubernamentales, dando a conocer las diferentes normas sobre transparencia de la información para la contratación pública y a cuál se debe acudir en casos especiales (Montes, 2020).

En Latinoamérica, también se realizan estudios sobre el acceso a la información desde perspectivas diferentes en Chile; algunos se centran en analizar la evolución de la regulación del derecho de acceso a la información desde 1990 hasta el 2009, en la que se identifican tensiones políticas y legislativas y los desafíos para implementar leyes que transparenten el acceso a la información (Tello, Cerna y Pavón, 2009).

Otros estudios hacen referencia a diferentes países latinoamericanos, incluyendo a México o simplemente, hacen mención a Latinoamérica, y al igual que en otros países, las temáticas con que se aborda el acceso a la información es diversa, como lo plantea Jurado (2010) quien analiza los nuevos paradigmas latinoamericanos en la regulación de la comunicación: sus formas de legislar la comunicación, los medios, las nuevas tecnologías, el periodismo, los empresarios de la comunicación

y las leyes gubernamentales; todo ello relacionado con los derechos humanos, o los estudios vinculados al derecho de acceso de información por parte de las universidades latinoamericanas, sobre la misma divulgación de esa misma información que tienen estas instituciones universitarias hacia alumnos, padres de familia, docentes y personal administrativo, y en la que destacan países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México (Abello-Romero, Mancilla y Viancos, 2019).

Igual en México, se estudia el acceso a la información desde diferentes ámbitos, Herrera, Moreno y Escobedo (2014) lo plantean desde la perspectiva de un ambiente saludable como derecho humano, ya que todo acceso a la información sobre el ambiente parte de ese derecho humano; por otra parte, y con una perspectiva diferente, Rosales (2013) expone el acceso a la información, pero desde cómo se interpreta por el derecho mexicano: como un ejercicio del poder público, y por lo que el derecho de acceso a la información enfrenta diversas problemáticas socio-políticas y legislativas; lo mismo exploran Martínez y Heras (2011), el acceso a la información y el estado actual de la transparencia como parte del proceso democrático de rendición de cuentas, incursionando en el proceso político de la transparencia gubernamental de México y las leyes que han dado origen a la política de transparencia.

Escobedo (2018) contextualiza el tratamiento de la información pública en México a partir de su desarrollo histórico, el inicio de la organización documental y la profesionalización administrativa a través de la transparencia y acceso a la información, y desde la óptica del acceso a la información pública, pero en un Estado democrático de derecho; Villanueva (1999) analiza la medida en que la información constituye una herramienta indispensable para el contagio de las prácticas democráticas en México.

**DESARROLLO.**

Por otra parte, al hablar de las revisiones sistemáticas, estas son consideradas por algunos autores como evaluaciones ordenadas y explícitas de la literatura que parten de una pregunta de investigación (Benet, Zafra y Quintero, 2015; García-Perdomo, 2015 y Lozano, 2005); o también se le considera un resumen de evidencias sobre un determinado tema, que aplica un proceso riguroso para minimizar los sesgos, y que identifica, evalúa y sintetiza diversos estudios para contestar una pregunta en específico y extraer conclusiones sobre los datos recopilados (Vera, 2009; Letelier, Manríquez y Rada, 2005; Moreno, Muñoz, Cuellar, Domancic y Villanueva, 2018), y también autores que afirman, que la revisión sistemática es una investigación científica en donde las unidades de análisis son los artículos originales o publicaciones primarias y que son una herramienta esencial para sintetizar la información científica disponible e identificar áreas de incertidumbre (Ferreira, Urrutia y Alonso-Coello, 2011; Gisbert y Bonfill, 2004). Manterola, Astudillo, Arias y Claros, 2011; Torres y López, 2014).

Esos autores también plantean que las revisiones sistemáticas se desarrollan a partir de etapas, algunos especifican tres o cuatro, pero el planteamiento más concreto especifica entre cinco y siete pasos a seguir: 1) la formulación del problema, 2) la localización y selección de los estudios, 3) la seleccionan de palabras claves que se vayan a utilizar, 4) la extracción de datos, 5) el análisis y presentación de resultados, 6) la presentación de los resultados, y 7) las consideraciones éticas (Manterola, Astudillo, Arias y Claros, 2011; Torres y López, 2014).

**Planteamiento.**

Por lo anteriormente expuesto, el aumento de la información y de las publicaciones de los estudios científicos en cada uno de los campos del conocimiento y la diversificación de las temáticas en temas especializados relativas a esos campos del conocimiento, se ha incrementado exponencialmente, y el campo de la ciencia de la comunicación no ha sido la excepción, lo que ha complicado obtener la

información de forma eficaz, ya que el aumento de las publicaciones científicas ha sido constante en los últimos años; lo mismo temáticas especializadas que se relacionan con la comunicación como aquellas temáticas que aborda a las organizaciones empresariales, ya sea en la comunicación horizontal o vertical, o en aspectos laborales y del clima organizacional; lo mismo en la educación a través de las narrativas audiovisuales, las plataformas educativas virtuales o las redes sociales como educadores, incluso aquellas vinculada a esta ciencia desde otros campos del conocimiento como el derecho, la psicología, la publicidad, la mercadotecnia, la antropología o la música entre otras tantas. Los medios masivos de comunicación y los medios emergentes como las redes sociales no son la excepción, ya sea desde su vínculo con las audiencias y la opinión pública, hasta la legislación de los medios, el acceso a la información y los derechos humanos, porque la relación que existe entre el campo de estudios sobre la legislación de los medios, el derecho a la información tanto pública como privada o, el acceso libre a la información como uno de los derechos humanos de los ciudadanos es, en todo momento, intrínseca a la comunicación, y éstos a su vez a otros campos del conocimiento, que comparten entre sí diversos elementos en común, pero que desde sus diversas perspectivas del saber, son aplicadas y estudiadas de manera unilateral o disciplinar, cuando el requerimiento del quehacer investigativo demanda que los estudios sean multidisciplinarios o transdisciplinarios.

Aunado a lo anterior, se puede mencionar también, que existe mucha información dispersa publicada en una gran cantidad de revistas científicas de carácter impreso y electrónicas tanto de la comunicación como de otras disciplinas del conocimiento, incluyendo las diversas bases de datos digitales, tanto especializadas como de acceso libre. A pesar de las ventajas de aplicar la revisión sistemática a la investigación de la comunicación, este tipo de estudio se encuentra más vinculado a su utilización como tal en el área de la educación, la salud y la psicoterapia (Cooper y Lemke, 1991). Por otra parte, no existe un texto o documentos en su conjunto o diversificado que haya sido

clasificado en un texto que contenga de manera sintética todo lo que se ha publicado sobre estudios de información pública y su privacidad como derecho humano que permitan observar de manera general, lo que existe hasta el momento de aspectos como las temáticas abordadas dentro de los estudios del acceso la información pública y su privacidad como derecho humano, o de las teorías aplicadas o que fundamentan la investigación, la metodología utilizada, resultados concluyentes o preliminares, quiénes o qué instituciones investigan más sobre ésta temática o en qué revistas se publica más sobre tal tema.

En base a lo anterior, se plantearon las siguientes preguntas de investigación:

¿Cuál es la producción de artículos empíricos y teóricos sobre el acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México?

¿Cuál es la media de autores, adscripción institucional, país de origen e idiomas publicados sobre el acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México?

¿Cuáles son las características metodológicas de los artículos empíricos sobre el acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México?

El planteamiento del objetivo general fue:

Conocer la cantidad de artículos empíricos y teóricos, el promedio de autores, la adscripción institucional, la nacionalidad, el idioma y las características metodológicas de la producción de artículos publicados sobre el acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México.

En tal sentido se planteó la siguiente hipótesis:

✚ Los artículos teóricos tienen una proporción mayor que los artículos empíricos sobre los estudios de acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México.

## **Metodología.**

El tipo de investigación es de corte descriptiva, porque se exploró la producción de artículos científicos en bases digitales científicas y se detectó y seleccionó aquellos artículos acerca de la información pública y su privacidad como derecho humano, para su descripción.

El diseño de investigación que se planteó fue no experimental, de corte transversal, considerando la temporalidad del estudio, al recolectar en un solo momento los datos contenidos en los artículos analizados (Díaz, 2007). Asimismo, al ser una actividad de identificación, recolección y análisis de la información de acuerdo a lineamientos, la investigación se realizó como una revisión sistemática con una metodología propia (Gough, Oliver y Thomas, 2012), o de acuerdo a García-Peñalvo (2017), el estudio se acerca más a un mapeo sistemático, totalmente descriptivo y de la que se refieren datos teóricos y metodológicos, así como temas de interés de un campo particular.

El universo de publicaciones se determinó al encontrar 935 artículos, y de los cuales se llegó a ellos, a través de palabras clave vinculadas con la temática de la investigación (acceso de información, información pública, privada, derechos humanos, comunicación), y una vez seleccionadas las palabras clave, éstas se filtraron en tres bases digitales científicas: el Directory Open Acces Journal (por sus siglas DOAJ), el Scientific Electronic Library Online (por sus siglas SciELO) y la Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (por sus siglas Redalyc); considerando la publicación de las distintas revistas entre los años de 1996 al 2020. De los 935 artículos detectados, en DOAJ se encontraron 197 artículos; en SciELO se encontraron 19 artículos, y en Redalyc se encontraron 719 artículos.

De esos 935 artículos detectados, se extrajo un conjunto de 45 artículos que cumplían con los criterios de inclusión: que el título del artículo estuviera vinculado a la temática de la información pública y su privacidad como derecho humano; que los artículos fueran de característica teórica y empírica, además de que fueran publicados en español, inglés o portugués.

Posterior a ello, de esos 45 artículos se detectaron y seleccionaron 14 artículos, que fueron los que se analizaron para la presente investigación; todos ellos relativos a la información pública y su privacidad como derecho humano en México, considerando el año de publicación de los artículos a partir de 1996 al año 2020. El tipo de muestreo realizado fue no probabilístico de tipo intencionado, realizándose una búsqueda exhaustiva en función de lo que se describe en el procedimiento.

El análisis se realizó en etapas de acuerdo al siguiente procedimiento: en la etapa uno se determinaron las bases de datos en las que se realizaría la búsqueda de los artículos primarios, de acuerdo a su relevancia en la difusión de la ciencia, quedando las siguientes: Red de Revistas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Redalyc); Directory of Open Access Journal (DOAJ); Scientific Electronic Library Online (SciELO); las cuales están incluidas en el portal del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICyT) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT, 2019).

Los criterios de palabras clave que se determinaron para realizar la búsqueda en las distintas bases de datos fueron las siguientes: información pública, privacidad de información, derecho a la información, derechos humanos e información, información privada, información privada y derechos humanos, comunicaciones e información pública, comunicaciones e información privada, privacidad de la información, derechos humanos información pública, transparencia de información, comunicación privada.

En la etapa dos, se implementó la exploración y búsqueda de los artículos primarios a través de los criterios de palabras clave que se filtraron en las bases de datos digitales DOAJ, SciELO y Redalyc. En la etapa tres, se recolectó la información de los artículos detectados a través de una ficha de registro para su posterior análisis; se obtuvo el universo de artículos, así como la muestra a través de la agrupación de los artículos que tratasen exclusivamente sobre el acceso a la información pública y su

privacidad como derecho humano en México, el cual se realizó a través de un análisis de congruencia entre codificadores.

Se capacitaron a dos codificadores y se identificaron como codificador A y codificador B; cada uno de ellos seleccionaron los artículos estrechamente vinculados a la temática sobre el acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México; que el artículo tuviera un apartado de metodología o tuviera en el contenido características del método; posterior a ello, en un formato de tabla, los codificadores debían registrar el tema del artículo, la base de datos donde fue detectado el artículo y un cuadro o casilla para considerar “sí” fue seleccionado el artículo por el codificador A, o “no” fue seleccionado el artículo por el mismo codificador A, y los mismos criterios para el codificador B. Al final, se utilizó el coeficiente de Kappa a los datos registrados para obtener la concordancia entre el codificador A y el codificador B (Siegel y Castellán, 1995).

Se aplicó la siguiente fórmula del índice de Kappa para el proceso de probado de la confiabilidad de los codificadores como se observa a continuación:

$$K = \frac{P(A) - P(E)}{1 - P(E)}$$

Donde:

P(A)= La proporción de concordancia observada (para este caso, la proporción de veces que los codificadores A y B concordaron en sus elecciones).

P(E)= La proporción de concordancia esperada por azar (para este caso, la proporción de veces esperada de que los codificadores A y B concuerden en sus elecciones por azar), en donde los valores van de -1 a 1 y en la cual 0 es la concordancia esperada por el azar, -1 la mayor discordancia y 1 es mayor grado de acuerdo, como se describe en la propuesta de Landis y Koch (como se citó en Cerda y Villarroel, 2008), sobre cómo se interpreta cualitativamente el coeficiente de Kappa. Los resultados del coeficiente de kappa, se calcularon con el software SPSS-Statistics Visor (ver tabla 1), en donde

los codificadores A y B, de acuerdo al gradiente -1 a 1, el valor de Kappa es de .658, el cual se toma como un valor considerable (substantial) (Cerdea y Villarroel, 2008), lo que significa que estadísticamente es aceptable la concordancia entre los codificadores A y B.

Tabla 1. Resultado del coeficiente Kappa para los codificadores A y B

		Valor	Sig. Aproximada
Medida de acuerdo	Kappa	.658	6.295
N de casos válidos		90	

Fuente: Autoría propia.

### Resultados.

Se puede observar que en la tabla número 2 se describe la cantidad de los artículos agrupados a través del análisis de congruencia de codificadores A y B, que fueron catorce. El procedimiento realizado por los codificadores identifica los artículos que están vinculados a la temática del *acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México*; de esas publicaciones detectadas en el análisis de congruencia de codificadores, tres de ellos son artículos empíricos o contiene un apartado identificado como método o metodología, mientras que once de ellos solo contienen aspectos teóricos o refieren algunas teorías a manera de ensayo en sus contenidos.

Tabla 2. Total de artículos seleccionados bajo el análisis de congruencia de codificadores A y B.

Tipo de artículo	No.	%
Artículos empíricos	3	21
Artículos teóricos	11	79
Total	14	100

Fuente: Autoría propia.

El promedio de autores que publican acerca del *acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México*, es de 1.6 (ver tabla 3), y se obtuvo al sumar el número de los mismos por cada artículo publicado (fueron 23 autores) entre el total de los catorce artículos seleccionados

por su estrecha relación con la temática a investigar, todos ellos vinculados al acceso a la información, a la información pública, a la información privada, a la privacidad de la información y a la información como derecho humano y todos ellos vinculados a México. Es importante señalar, que había artículos que tenían uno o dos autores, pero también artículos que tenían hasta cinco co-autores.

Tabla 3. Media aritmética de los autores que publican acerca de la temática acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México.

Medidas de tendencia central y dispersión	Valor obtenido
Total de artículos	14
Total de autores	23
Media de autores	1.6

Fuente: Autoría propia.

Se puede observar en la tabla 4 las dieciséis universidades, instituciones o centros en la que trabajan los autores o en la que están adscritos y que publican acerca del *acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México*, en la cual sobresale la Universidad Nacional Autónoma de México con tres co-autores, y la Universidad de Xalapa, también con tres co-autores; por otra parte, también destaca la Universidad Autónoma de San Luís Potosí con dos autores de diferentes artículos; lo mismo la Universidad de los Lagos de Chile y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. Es importante señalar, que los demás autores proceden de distintas instituciones como la Universidad Iberoamericana, el Instituto de Ciencias Penales, la Universidad Autónoma de Baja California o, la Universidad Complutense de Madrid, entre otras.

Tabla 4. Instituciones, universidades o centros de estudio de la que proceden los autores que publican acerca de la temática acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México.

Instituciones	No.	%
Universidad Nacional Autónoma de México, México	3	12
Universidad de Xapala, Veracruz, México	3	12
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	2	7
Universidad de los Lagos, Chile	2	7
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey	2	7
Universidad Prat, Chile	1	5
Universidad Iberoamericana, México	1	5
Universidad Complutense de Madrid, España	1	5
Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, D.F.	1	5
Universidad Autónoma de Baja California, México	1	5
Universidad Autónoma del Estado de México, México	1	5
Universidad Carlos III de Madrid, España	1	5
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	1	5
Instituto Sonorense de Administración Pública, México	1	5
Universidad Autónoma de Chihuahua, México	1	5
El Colegio de Sonora, México	1	5
Total	23	100

Fuente: Autoría propia.

En la tabla 5 se describe la cantidad de revistas que han publicado artículos vinculados a la temática *acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México*, en la que destaca la Revista Latinoamericana de Comunicación (Chasqui) con tres publicaciones: *El derecho de acceso a la información pública en América Latina (Villanueva, 1999)*, *Un nuevo paradigma latinoamericano en la regulación de la comunicación (Jurado, 2010)* y *Autoregulación del periodismo ¿Por qué se opone el Estado mexicano a la reglamentación del derecho de información? (Esteinou, 2000)*. Las restantes publicaciones como la Revista Internacional de Filosofía y Teoría Social o la Revista Ciencia Ergo Sum, contienen una sola publicación relacionada con la temática que se investiga.

Tabla 5. Revistas que publican más artículos sobre el acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano.

Revistas de publicación	No.	%
Revista Latinoamericana de Comunicación (Chasqui)	3	23
Revista Internacional de Filosofía y Teoría Social	1	7
Cuestiones constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional	1	7
Debate. Información, Cultura y Sociedad	1	7
Ius Humani. Revista de Derecho	1	7
Ciencia Ergo Sum	1	7
Revista Interamericana de Bibliotecología	1	7
Gestión y análisis de Políticas Públicas	1	7
Iberoamericana. América Latina-España-portugal	1	7
Nósis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades	1	7
Revista Latina de Comunicación Social	1	7
Región y Sociedad	1	7
Total	14	100

Fuente: Autoría propia.

En la tabla 6 se puede observar la cantidad de artículos que fueron publicados en español vinculados a la temática *acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México*, así como su porcentaje, en donde es obvio que el idioma español es el único, debido a que la temática incluye a México como país en donde se aborda también este tipo de estudio y en donde se habla el idioma del español.

Tabla 6. Idiomas en que más se publica sobre la temática investigada.

Idioma	No.	%
Español	14	100 %
Total	14	100 %

Fuente: Autoría propia.

En la tabla 7 se observa el número y porcentaje correspondiente de artículos relacionados exclusivamente al tema de acceso a la información, la información pública, la información privada, la privacidad de la información y la información como derecho humano, y todos ellos vinculados a México; se observa que México es el país que se destaca, debido a que la temática que se investiga incluye a este país; lo destacable de esto es que aparece México como país latinoamericano en un estudio con enfoque empírico, y realizado por tres autores; dos de ellos adscritos a la Universidad de Los Lagos y otro a la Universidad Arturo Prat, ambas instituciones en Chile, y en otro estudio realizado en México por un autor adscrito a la Universidad Iberoamericana de México, pero que su estudio abarca Latinoamérica, desde un enfoque teórico.

Tabla 7. País con más artículos publicados sobre la temática.

Idioma	No.	%
México	13	93 %
Chile	1	7 %
Total	14	100 %

Fuente: Autoría propia.

Los artículos empíricos y teóricos descritos en la tabla 8 y que fueron seleccionados bajo el análisis de la congruencia de codificadores A y B, se caracterizan por el nombre o identificación del país en donde se ubica la universidad, centro o institución que edita la revista, el título de la revista científica, posteriormente se identifica el título del artículo y al autor o co-autores del artículo, después el lugar de trabajo o en donde se encuentran adscritos los autores, y en la última columna, el tipo de artículo que es empírico o teórico.

De los artículos detectados y estrechamente ligados a la temática *acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México*, están clasificados los catorce artículos que hacen referencia a México; se pueden observar en la tabla 8 en la columna Título del artículo y autor(es), identificados con el número 1, 2, 3 y, en la columna Tipo de artículo los artículos empíricos.

Los otros once artículos restantes son teóricos y se pueden observar en la misma tabla 8 en la columna Título del artículo y auto(es), identificados con el número 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 y también su característica de artículo teórico como se observa en la columna de Tipo de artículo.

También es importante mencionar, que de acuerdo al estudio realizado en la institución educativa o universidad del país referenciado en la publicación, en algunos trabajos hay colaboraciones entre instituciones educativas o extranjeras, así como de sus respectivos autores, México comparte un artículo empírico entre instituciones de diferente estado y de país: la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con la Universidad Complutense de Madrid, de España, lo mismo con los autores.

Tabla 8. Agrupación y caracterización de artículos bajo el análisis de congruencia de codificadores

## A y B.

País	Institución que edita la revista	Título de la revista	Título del artículo y autor(es)	Lugar de adscripción	Tipo de artículo
Venezuela	Universidad de Zulia	Revista Internacional de Filosofía y Teoría Social	1 Diversidad del derecho a la información y su efecto divulgativo en universidades de América Latina (Abello-Romero, Mancilla y Viancos, 2019).	Universidad de Los Lagos, Chile y Universidad Arturo Prat, Chile	Empírico
Colombia	Universidad de Antioquia	Revista Interamericana de Bibliotecología	2 La información medioambiental en México: acceso a la información pública federal (Sánchez, Medina, Mireles, Guzmán y Blázquez, 2014).	Universidad Nacional Autónoma de México, México; Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México; Universidad Complutense de Madrid, España.	Empírico
México	Centro de Investigación y Docencia Económica, México	Gestión y análisis de Políticas Públicas	3 El acceso a la información pública y su impacto en la corrupción. El caso de México (Vera, 2015).	Universidad Autónoma de Baja California, México	Empírico
México	Universidad Nacional Autónoma de México	Cuestiones constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional	4 El acceso a la información ambiental (Herrera, Moreno y Escobedo, 2014).	Universidad de Xalapa, Veracruz, México	Teórico
Ecuador	Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL), Ecuador	Revista Latinoamericana de Comunicación (Chasqui)	5 El derecho de acceso a la información pública en América latina (Villanueva, 1999).	Universidad Iberoamericana, México	Teórico
Argentina	Universidad de Buenos Aires	Debate. Información, Cultura y Sociedad	6 La influencia en México de los Organismos Internacionales en materia de Información Pública (Escobedo, 2018).	Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México	Teórico
Ecuador	Universidad Hemisferios, Ecuador.	Ius Humani. Revista de Derecho	7 La regulación del derecho a la información pública en México (Rosales, 2012).	Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, D.F.	Teórico
México	Universidad Autónoma del Estado de México	Ciencia Ergo Sum	8 Transparencia gubernamental y acceso a la información en México (Martínez y Heras, 2011).	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Toluca, México y, Universidad Autónoma del Estado de México	Teórico
Ecuador	Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL), Ecuador	Revista Latinoamericana de Comunicación (Chasqui)	9 Un nuevo paradigma latinoamericano en la regulación de la comunicación (Jurado, 2010).	Universidad Carlos III de Madrid, España	Teórico

Alemania	Ibero-Amerikanisches Institut PreuBischer Kulturbesitz	Iberoamericana. América Latina-España-portugal	10 Acceso a la información pública una incógnita para especialistas en rendición de cuentas en las democracias (López, 2007).	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	Teórico
Ecuador	Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL), Ecuador	Revista latinoamericana de Comunicación (Chasqui)	11 Autoregulación del periodismo ¿Por qué se opone el Estado mexicano a la reglamentación del derecho de información? (Esteinou, 2000).	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México	Teórico
México	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Nósis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades	12 Gobierno abierto y el valor social de la información pública. Ciudad de México (Ramírez, 2019).	Instituto Sonorense de Administración Pública, México	Teórico
España	Universidad de La Laguna, Tenerife, España	Revista Latina de Comunicación Social	13 La ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, naturaleza y su impacto en el futuro democrático en México (Fierro, 2002).	Universidad Autónoma de Chihuahua, México	Teórico
México	El Colegio de Sonora, México	Región y Sociedad	14 Relaciones entre organizaciones y movimientos sociales. Redes y oportunidades políticas: los casos de la Red Nacional de Acción Ecologista (Argentina) y la Red Nacional de Derecho a la Información Ambiental (México) (Vélazquez, 2005).	El Colegio de Sonora	Teórico

Fuente: Autoría propia.

En la tabla 9, se observan los tres artículos empíricos detectados, y que por cumplir con el criterio de contar con características metodológicas, se describe lo que reportan de manera sintética: el 100% de los artículos reporta un apartado de metodología o hipótesis y metodología; ningún artículo reporta el enfoque de investigación (0%) ni el tipo de investigación (0%).

En cuanto al diseño de investigación, se reporta en dos artículos (66%) como estudios de caso, y un artículo (34%) no reporta este rubro; con respecto a la población o universo sí se reporta en dos artículos (66%) e informan lo siguiente: en uno, el universo se compone de 500 universidades, y en el otro artículo, el universo se compone de 44 instituciones de orden federal en México; mientras que el otro (34%) no lo reporta.

En cuanto a la muestra o muestreo, no se describen literalmente, pero solamente un artículo (34%) reporta lo siguiente: se seleccionaron 219 universidades de América Latina (31 de Argentina; 98 de Brasil; 28 de Colombia; 28 de Chile y 34 de México, todas ellas representan el 83% de las universidades estudiadas), y en los otros dos artículos (66%) no se reporta ni muestra ni muestreo. Tampoco se reportan características de sujetos o unidades de análisis (0%), ni técnicas de recolección de la información (0%); solo un artículo (34%) reporta que se empleó el software webcrawler Mbo para analizar la información y dos artículos (66%) no lo reportan.

Tabla 9. Tres artículos empíricos sobre acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México.

Artículo	Qué investiga	Institución	Características metodológicas
1 Diversidad del derecho a la información y su efecto divulgativo en universidades de América Latina (Abello-Romero, Mancilla y Viancos, 2019).	El efecto de las normativas legales del derecho de información sobre sus niveles de divulgación en universidades latinoamericanas; muestra evidencia respecto de la relación positiva entre la regulación de los derechos de información de los países y los niveles de divulgación de información	Universidad de Los Lagos, Chile; Universidad Arturo Prat, Chile.	De 500 universidades se seleccionaron 219 instituciones que fueron estudiadas de América Latina (31 de Argentina; 98 de Brasil; 28 de Colombia; 28 de Chile y 34 de México. Todas ellas representan el 83% de las universidades estudiadas. Estadísticos: Alfa de Cronbach, método de mínimos cuadrados ordinarios y, un análisis no paramétrico con la prueba de U-Mann Whitney
2 La información medioambiental en México: acceso a la información pública federal (Sánchez, Medina, Mireles, Guzmán y Blázquez, 2014).	Se analizan las páginas web de las instituciones gubernamentales afines a la información medioambiental de México y España, en el caso mexicano se analizan a 44 organismos públicos, determinando que, la información medioambiental se encuentra dispersa entre todas las páginas web del gobierno federal, así sean instituciones federales como organismos desconcentrados y paraestatales.	Universidad Nacional Autónoma de México, México; Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México; Universidad Complutense de Madrid, España.	Estudios de caso 44 instituciones de orden federal en México Énfasis en el análisis de categorizaciones a través del software webcrawler Mbo
3 El acceso a la información pública y su impacto en la corrupción. El caso de México (Vera, 2015).	Se presenta un análisis fundamentado en un estudio de caso que permite corroborar la relación entre la transparencia de la información y actos de corrupción, analizando el caso mexicano, en el que intervienen los casos normativos que facilitan el acceso a la información como insuficientes para influir en esta relación de transparencia-corrupción.	Universidad Autónoma de Baja California, México	Estudio de caso Solo reporta hipótesis e indicadores.

Fuente: Autoría propia.

Con respecto a los estadísticos que se emplearon en la metodología o descritos en el procedimiento, solo el 34% reportó lo siguiente: para las dimensiones o índice de divulgación de información, se calculó con el Alfa de Cronbach; se empleó un modelo de expresión que se estima por medio del método de mínimos cuadrados ordinarios, y se realizó un análisis no paramétrico con la prueba de U-Mann Whitney, que buscó determinar si dos muestras independientes provenían de una misma población. Los otros dos artículos (66%) no reportaron estadísticos.

### **Discusión.**

La enseñanza de la investigación universitaria, en particular la ciencia de la comunicación, se ha enfocado por lo general a los medios masivos tradicionales (televisión, radio, prensa y cine), así como la legislación de los mismos, pero también en la opinión pública, las audiencias o la comunicación organizacional, además de las nuevas herramientas tecnológicas socio-comunicativas, por lo que la cuantificación de cifras, datos, información y de características metodológicas que proporcionan las revisiones sistemáticas son de importancia, debido a que la investigación realizada puede generar conocimiento transdisciplinar con el derecho, la educación y las tecnologías como primera alternativa; realizar investigación desde la perspectiva de la comunicación sobre el acceso a la información pública en instituciones gubernamentales analizando la información que se proporciona a través de un análisis de contenido o como estudio comparativo entre instituciones; o si se cumplen los procedimientos legales reflejados en la práctica de acceso digital a través de un estudio de caso; si se cumple con la privacidad de la información dentro de las instituciones públicas y privadas realizando estudios exploratorios; si la información que se proporciona se encuentra transparentada tanto digital como de manera impresa aplicando estudios descriptivos, o si desde la perspectiva de la educación las instituciones gubernamentales que garantizan la información tienen alternativas de educación para niños y jóvenes, informando de sus derechos de acceso a la

información y cómo hacerlo a través de las nuevas tecnologías de comunicación y propuestas de protección a la privacidad de datos personales.

Por otra parte, el contraste entre los mismos estudios de comunicación permite observar de forma general, que las revisiones sistemáticas que se han realizado en los diferentes campos del conocimiento, permite observar desde qué enfoque o temática se han abordado las investigaciones, como se han planteado y sistematizado la información obtenida, cuál es el estado general de la temática analizada, y de manera específica, si existen publicaciones relacionadas con esas temáticas generales o especializadas.

En relación a lo anterior, la presente investigación tiene similitudes a la realizada por Hernández, Carro y Martínez (2017, pp. 59, 61, 62) con respecto a la temática que se abordó en relación a la comunicación mediática y su regulación jurídica en México, en la que se sistematizaron 4,152 artículos, contenidas en ocho revistas exclusivamente de comunicación y las cuales también están contenidas en la base de datos Redalyc, en donde solo 25 artículos de los 4,152 publicaciones sistematizadas refieren características metodológicas consideradas como investigaciones empíricas, y de las cuales se reporta el 0% en cuanto al tipo de investigación y al diseño de investigación, pero que sí presentan otros datos como la muestra (8%), las unidades de análisis (8%), las técnicas de interpretación de datos (4%) y los instrumentos de medición (8%).

En el presente trabajo se encontraron 935 artículos que hacían referencia a la información pública, información privada, acceso a la información, información pública como derecho humano, y catorce de ellos eran sobre el *acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México*, lo cual es mucho menor a lo reportado por Hernández, Carro y Martínez (2017), lo cierto es que en los dos estudios los elementos metodológicos de los artículos encontrados refieren más a la población, muestra, muestreo y sujetos, y normalmente no se hace referencia al diseño de

investigación empleado, al tipo de investigación o a los estadísticos aplicados; por otra parte, son considerables los estudio teóricos que se presentan de cada temática abordada.

Algunos aspectos metodológicos que también se pueden comparar con el presente estudio, es el de Osorio-Sanabria, Amaya-Fernández y González-Zabala (2021, pp. 161, 167, 168), en el cual plantearon una revisión de la literatura y determinaron hacer primero una búsqueda de documentos oficiales; segundo, seleccionar documentos así como definir y establecer categorías; tercero, analizar y clasificar los documentos; lo mismo al analizar y determinar la contribución al marco legal y normativo de los datos abiertos en Colombia, pero con respecto a los años en que se publicaron, el número u ordenanza de ley, su decreto o resolución.

Lo anterior, si bien es comparable al procedimiento realizado en la presente investigación como una revisión sistemática, lo cierto es que también aplica a una revisión de la literatura como el caso del artículo de Osorio-Sanabria, Amaya-Fernández y González-Zabala (2021), en todo caso, es contrastable con la temática que se aborda, porque una es un estudio referente de forma parcial a los datos abiertos en Colombia, no en México, pero hasta el momento, y como ya se ha planteado anteriormente, las revisiones sistemáticas en la comunicación no son tan comunes de realizar y lo mismo en el derecho, sobre todo aquellas que hagan referencia al acceso a la información, a la información pública y privada, o como un derecho humano.

Una limitante del presente estudio fue no haber realizado una exploración en publicaciones de derecho, jurisprudencia o legislación, de las cuales debe existir gran cantidad de información ellas, tanto de México como de otros países latinoamericanos, las cuales pudieron haber brindado mayor información desde el área del derecho, analizando datos e información o los procesos del acceso a la información o la información pública como derecho humano, vinculados al contexto comunicativo.

Otra limitante del estudio fue probablemente las bases de datos, la muestra y los criterios de búsqueda empleados. El universo de 935 artículos encontrados no representaba las publicaciones sobre el *acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México*, por lo que se recurrió a agrupar en categorías a todos los artículos encontrados, y obtener así una categoría vinculada al tema de investigación, cuyo resultado fueron catorce artículos que se tomaron como muestra. Lo mismo con los criterios establecidos como las palabras clave en las que algunas arrojaban mucha información y otras no, a pesar de haberse probado previamente cuáles eran las palabras que proporcionaban más información. Se pudo haber seleccionado una base de datos más como Dialnet o Latindex, aunque en el trabajo presentado, los artículos encontrados se ampliaron en cuanto a búsqueda, ya que las revistas que se pudieron haber encontrado en el Journal Citation Report (JCR), se encuentran también en las tres bases de datos analizadas.

Una de las fortalezas en el estudio fue realizar el análisis de congruencia de decodificadores para la agrupación de publicaciones relacionado a la temática que se estudia, por lo que el coeficiente de Kappa fue importante para determinar la concordancia entre los codificadores A y B y registrar la información, lo que da mayor consistencia al trabajo. El presente trabajo aportará un conocimiento contextual acerca del *acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México*, proporcionando además, cifras, datos e información relevante para los investigadores de la comunicación, del derecho y de la educación.

## **CONCLUSIONES.**

El estudio tuvo como objetivo general conocer la cantidad de artículos empíricos y teóricos, el promedio de autores, la adscripción institucional, la nacionalidad, el idioma y las características metodológicas de la producción de artículos publicados sobre el acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México, y en los resultados se observa que la proporción de artículos teóricos (11) es mayor a la de los artículos empíricos (3), cumpliéndose el objetivo de la

investigación y comprobándose la hipótesis que plantea *los artículos teóricos tienen una proporción mayor que los artículos empíricos sobre los estudios de acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México.*

Se concluye que el número de artículos (14) son escasos o muy reducidos, considerando tanto los artículos empíricos como los teóricos con respecto al *acceso a la información pública y su privacidad como derecho humano en México*; también es contrastante la cantidad de autores y co-autores del derecho en la publicación de artículos, contra un solo autor que publica acerca de la legislación de los medios de comunicación, y que no hay otros autores, que desde el enfoque comunicativo que realicen investigación sobre la temática que se investiga.

Se proporciona información referente a artículos teórico y aspectos que abordan la argumentación del ensayo o propuestas teórico-prácticas acerca del acceso a la información, la información pública, información y su privacidad, acceso a la información como derecho humano y cómo se relaciona en el contexto socio-político en México, lo mismo en el aspecto metodológico en dos artículos, como abordan estas investigaciones desde el diseño de un estudio de caso. Los resultados serán un referente para producción del conocimiento en la comunicación, el derecho y la educación universitaria, señalando puntos específicos de oportunidad para la investigación, proporcionando información sobre aspectos metodológicos sintéticos y visibles.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Abello-Romero, J., Mancilla, C. y Viancos, P. (2019) Diversidad del derecho a la información y su efecto divulgativo en universidades de América Latina. *Revista Internacional de Filosofía y Teoría Social*, 24(4), 47-63. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/279/27961579005/html/>

2. Benet, M., Zafra, S. y Quintero, S. (2015) La revisión sistemática de la literatura científica y la necesidad de visualizar los resultados de las investigaciones. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 7(1) 101-103. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/5177/517751487013.pdf>
3. Cerda, J. y Villarroel, L. (2008). Evaluación de la concordancia inter-observador en investigación pediátrica: Coeficiente de Kappa. *Revista Chilena de Pediatría*, 79(1), 54-58. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rcp/v79n1/art08.pdf>
4. CONACYT (2019). Manual del Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología (CRMICYT). México: SCIMAGO. Recuperado de <http://www.revistascytconacyt.mx/manual-sistema-crmicyt2019.pdf>
5. Cooper, H. M. y Lemke, K. M. (1991). On the role of Meta-Analysis in personality and social psychology. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 17(3), pp. 245-251. doi: 10.1177/0146167291173002
6. Díaz, V. (2007). Tipos de encuestas considerando la dimensión temporal. *Papers: Revista Sociológica*, 86, 131-145. Recuperado de <https://www.raco.cat/index.php/Papers/article/view/81389/105877>
7. Escobedo, R.J. (2018). La influencia en México de los Organismos Internacionales en materia de Información Pública. *Debate. Información, Cultura y Sociedad*, (38), 157-164. Recuperado de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/ICS/article/view/4415/4444>
8. Ferreira, G., I., Urrutia, G., y Alonso.Coello, P., A., (2011) Revisiones sistemáticas y metaanálisis: bases conceptuales e interpretación. *Revista Española Cardiol.* 64 (08), 688-696.
9. García-Peñalvo, F. J. (2017). Revisión sistemática de la literatura en los trabajos de final de Máster y en las Tesis Doctorales. España: Grupo Grial. Recuperado de <https://knowledgesociety.usal.es/sites/default/files/20170316%20%20Seminar%20SLR.pdf>

10. García-Perdomo, H. (2015). Conceptos fundamentales de las revisiones sistemáticas/metaanálisis. *Revista Urología Colombiana*. 24(1), 28-34. doi: 10.1016/j.uroco.2015.03.005
11. Gisbert, J. P. y Bonfill, X. (2004). ¿Cómo realizar, evaluar y utilizar revisiones sistemáticas y metaanálisis? *Gastroenterología y hepatología*. 27(3), 129-49. Recuperado de <http://paginas.facmed.unam.mx/deptos/sp/wp-content/uploads/2013/12/Gisbert-J.-Como-realizar-evaluar-y-utiliar-Rev-Sist-Gatroenterol-Hepato-2004.pdf>
12. Gough, D., Oliver, S. y Thomas, J. (2012). Introducing systematic reviews. En D. Gough, S. Oliver y J. Thomas (Comp.), *An introduction to Systematic Reviews* (pp. 1-16). Sage.
13. Hernández, G.A.S., Carro, P.E.H., y Martínez, T.I. (2017). Análisis de la estructura de los artículos publicados en torno al tema de la comunicación mediática y su regulación jurídica en México. *Revista Luciérnaga-Comunicación*, 9(17), 56-65. Recuperado de <https://revistas.elpoli.edu.co/index.php/luc/article/view/1194/982>
14. Herrera, E.A., Moreno, O.P. y Escobedo, F.R. (2013). El acceso a la información ambiental. *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de derecho Constitucional*, (29), 219-243. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n29/n29a7.pdf>
15. Jurado, R. (2010). Un nuevo paradigma latinoamericano en la regulación de la comunicación. *Revista latinoamericana de Comunicación*, (112), 86-90. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16057456017>
16. Letelier, S. L., Manríquez, M. J. y Rada, G. G. (2005). Revisiones sistemáticas y metaanálisis: ¿son la mejor evidencia? *Revista Médica de Chile*. 133, 246-249. doi: <http://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872005000200015>

17. Lozano, J. M. (2005). De patos, gansos y cisnes. Revisiones narrativas, revisiones sistemáticas y meta-análisis de la literatura. *Acta Médica Colombiana*. 30(1), 1-3. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=163113343001>
18. Manterola, C., Astudillo, P., Arias, E., y Claros, N., (2011) Revisiones sistemáticas de la literatura que se debe saber acerca de ellas. *Revista cirugía Española*, 2011, 91(3) 149-155. doi: 10.1016/j.CIRESP.2011.07.009.
19. Martínez, D.M. y Heras, G.L. (2011). Transparencia gubernamental y acceso a la información en México (2002-2010): un análisis exploratorio. *Ciencia Ergo Sum*, 18(3), 297-306. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10420073012>
20. Montes, O.B. (2020). El derecho de acceso a la información pública generada en la contratación pública. *Revista Española de la Transparencia*, (11), 135-155. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/1RDVjzBF5Zx82arcnjHeugb8BWbBQdiyO/view>
21. Moreno, B., Muñoz, M., Cuellar, J., Domancic, S., y Villanueva, J., (2018). Revisiones sistemáticas definiciones y nociones básicas. *Revista clínica periodoncia implanto rehabilitación*, 2018, 11(3), 184-186. DOI 10.4067/iso.719-01072018000300184.
22. Osorio-Sanabria, M.A., Amaya-Fernández, F.O. y González-Zabala, M.P. (2021). Políticas, normas y estrategias que fomentan los datos abiertos en Colombia: un análisis de literatura. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (62), 155-188. doi: 10.35575/rvucn.n62a7
23. Rosales, G.C. (2013). La regulación del derecho a la información pública en México. *Ius Humani*. *Revista de Derecho*, 3(201272013), 113-137. doi: 10.31207/ih.v3i0.35
24. Serra, C.R. (2015). La opinión pública ante la vigilancia masiva de datos. El difícil equilibrio entre acceso a la información y seguridad nacional. UNED. *Revista de Derecho Político*, (92), 73-118. doi: 10.5944/rdp.92.2015.14422

25. Siegel, S. y Castellan, J. (1995). Estadística no paramétrica: aplicada a las ciencias de la conducta. (4a ed.). México: Trillas.
26. Tello, E.C., Cerna, G.M. y Pavón, M.A. (2009). Acceso a la información pública los desafíos del Consejo de la Transparencia. Anuario de Derechos Humanos, (5), 193-204. doi: 10.5354/0718-2279.2011.11528
27. Torres, A., López, D. (2014). Criterios para publicar artículos de Revisión Sistemática. Revista de especialidades médico-quirúrgicas, 19,393- 399. Recuperado de <file:///F:/Investigacion%20para%20la%20comunicacion/Articulo%201.pdf>
28. Vera, C. O. (2009). Cómo escribir artículos de revisión. Revista Médica La Paz. 15(1): 63-69. Recuperado de [http://www.scielo.org.bo/pdf/rmcmlp/v15n1/v15n1\\_a10.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rmcmlp/v15n1/v15n1_a10.pdf)
29. Villanueva, E. (1999). Latinoamérica: el derecho de acceso a la información pública. Revista latinoamericana de Comunicación, (67), 47-49. Recuperado de <https://revistachasqui.org/index.php/chasqui/article/view/1310/1339>

#### **DATOS DEL AUTOR.**

1. Arturo Secundino Hernández Gómez. Doctor en Comunicación Educativa. Profesor de Tiempo Completo. Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. Correo electrónico: [ahernandez@docentes.uat.edu.mx](mailto:ahernandez@docentes.uat.edu.mx)

**RECIBIDO:** 4 de agosto del 2021.

**APROBADO:** 9 de septiembre del 2021.